



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 06 MAR 2012

Expte. Nº 23.019/12

VISTO la renuncia condicional presentada a partir del 1 de febrero del corriente año, por la Sra. Lilia Beatriz MARTÍNEZ, Jefe de Departamento, categoría 3 de la DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, por haber iniciado los trámites de la jubilación ordinaria; y

CONSIDERANDO:

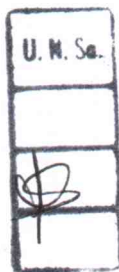
QUE dicha solicitud se fundamenta en los requerimientos del ANSES, en el marco del Decreto Nº 9202/62, para el otorgamiento definitivo del beneficio jubilatorio.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

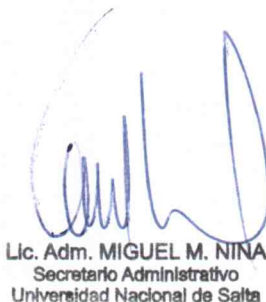
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE.

ARTICULO 1º.- Aceptar la renuncia condicional presentada en los términos del Decreto 9202/62, por la Sra. Lilia Beatriz MARTÍNEZ, DNI Nº 5.152.293, al cargo de JEFE DE DEPARTAMENTO, Categoría 3, del Agrupamiento Administrativo de la planta del personal de apoyo universitario de la DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, con efecto al 1º de febrero de 2012, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

ARTICULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Direcciones Generales de Administración y Personal, Obra Social y notifíquese a la interesada. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.




Ing. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta


C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-Nº 0094-12